



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Cuerpo General de Bomberos
Voluntarios del Perú

Dirección de Personal



TÉRMINOS DE REFERENCIA 007-2012

1. ENTIDAD QUE LO CONVOCA:

Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú

2. BASE LEGAL:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobados por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM

3. OBJETIVO

"Contratar los servicios de un profesional para ocupar el cargo de Director de Logística"

4. CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL REQUERIDO:

- Título profesional en Derecho, Administración o Ingeniería.
- Colegiatura habilitada.
- Experiencia profesional mínima de 5 años ocupando cargos gerenciales o directivos en Administración Pública.
- Experiencia mínima de 3 años ocupando el cargo de Director de Logística en organismos públicos de ámbito nacional.
- Experiencia mínima de 6 años en Administración Pública.
- Contar como mínimo con 80 horas lectivas en capacitación técnica en Contrataciones Públicas.
- Conocimiento y Experiencia en Contrataciones del Estado.
- Conocimiento y Experiencia del SIAF y SEACE.

5. RELACION DE ACTIVIDADES

- Proponer el Plan Anual de Contrataciones de bienes y servicios del CGBVP y sus modificaciones.
- Programar, dirigir, controlar y ejecutar la aplicación de los procesos técnicos del Sistema de abastecimiento.
- Dirigir y coordinar la adquisición, almacenamiento y distribución de los bienes del CGBVP, así como las acciones para el listado de control de proveedores.
- Archivar y custodiar los expedientes de Contrataciones del CGBVP.
- Administrar la ejecución de los contratos relacionados con los servicios de mantenimiento y servicios generales.
- Integrar los Comités especiales en los procesos de selección de licitaciones, concursos públicos, adjudicaciones directas públicas y selectivas y procesos de menor cuantía convocados, en el ámbito de su competencia; así como desarrollar las demás acciones que se deriven de los mismos.



- Programar, coordinar, ejecutar y controlar la adquisición y suministro de bienes, la prestación de servicios y consultorias que requieran los órganos del CGBVP, así como la celebración de los respectivos contratos;
- Llevar el registro de procesos de selección de Licitaciones, concursos Públicos, Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía.
- Ejecutar el control Previo, simultaneo y permanente de las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios que se realicen a favor del CGBCVP, cumpliendo con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 y su reglamento: las leyes de Presupuesto del Sector Publico y las demás normas vigentes, relacionados a estos actos administrativos.
- Informar trimestralmente y/o cuando sea necesario a la Dirección General de Administración, de las personas naturales y/o jurídicas que hayan contratado con el CGBVP y que incumplan sus obligaciones a efectos que se adopten las medidas correctivas oportunas al respecto.
- Proponer a la Dirección General de Administración, la resolución y/o rescisión de los contratos de las personas naturales y/o jurídicas que incumplan con sus obligaciones contractuales.
- Mantener un registro actualizado de los proveedores del CGBVP, por tipo de bienes, servicios y obras con fines de determinación de valor referencial.
- Proveer los bienes y servicios que requieran las diferentes unidades orgánicas del CGBVP para el adecuado cumplimiento de sus funciones, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- Suscribir las Órdenes de compra y Órdenes de servicio.
- Coordinar y determinar las necesidades de bienes, servicios y obras para la formulación del Plan Anual de Contrataciones del CGBVP, efectuando el seguimiento, evaluación y control correspondiente e informar periódicamente de su ejecución.
- Preparar los Certificados de Prestación de Conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Otras funciones que le sean encomendadas por la Oficina general de Administración.

Lugar donde se realizará el servicio:

En la Dirección de Logística del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, sito en Av. Salaverry N° 2495 – San Isidro.

PLAZO DEL SERVICIO : 03 meses a partir del 01.03.2012 al 30.05.2012

MONTO REFERENCIAL : S/. 7,500.00 Nuevos Soles, mensuales

FORMA DE PAGO : Previa presentación del Acta Conformidad.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado su Curriculum Vitae documentado en el plazo indicando hasta las 15:00 horas en Mesa de Trámite en el sobre deberá señalar el cargo al que postula.





Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
Dirección de Personal

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS 007-2012/CAS

	FECHA
CONVOCATORIA	21-02-2012 al 27-02-2012
SELECCION	28 febrero 2012
EVALUACION	29 febrero 2012
RESULTADO FINAL	29 febrero 2012



PROCESO DE CONTRATACION CAS N° 007-2012
APERTURA DE SOBRES Y EVALUACION CURRICULAR
SERVICIO DEL DIRECTOR DE LOGISTICA



Siendo las 14:00 horas del día 28 de febrero de 2012, en aplicación del Artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se reunieron en la Dirección de Personal, los integrantes del Comité, Brigadier CBP José Germán Medina Arzola, Director de la Dirección de Personal, Capitán CBP Atila Asdrubal Lujan Robles, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Licenciado Walter Medina Garamendi, representante de la Dirección de Personal, encargados de llevar a cabo el Proceso de Contratación CAS N° 007-2012, con la finalidad de realizar la apertura de sobres y evaluación curricular.

A. CURRICULOS PRESENTADOS

- A. ORDOÑES MEJIA MARCELA
- B. HEYSEN AREVALO HASN KARL

B. EVALUACION CURRICULAR

Se efectuó la revisión de los currículos presentados para la contratación de una persona natural mediante Contrato Administrativos de Servicios como DIRECTOR DE LOGISTICA del CGBVP, obteniéndose lo siguiente.

El currículo que a continuación se detalla cumple con lo establecido en los requerimientos y términos de referencia por lo cual el Comité lo admite, encontrándose apto para la entrevista.

- A. HEYSEN AREVALO HANS KARL

La entrevista al postulante apto se efectuara el día 29 de febrero del 2012 a las 13:00 horas en las instalaciones de la Dirección de Personal del CGBVP, sito en calle Barcelona N° 131 San Isidro.

La Comisión.



PROCESO DE CONTRATACION CAS N° 007-2012
ACTA DE EVALUACION DE ENTREVISTA PERSONAL
SERVICIO DEL DIRECTOR DE LOGISTICA

Siendo las 13:00 horas del día 29 de febrero de 2012, en aplicación del Artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se reunieron en la Dirección de Personal, los integrantes del Comité, Brigadier CBP José Germán Medina Arzola, Director de la Dirección de Personal, Capitán CBP Atila Asdrubal Lujan Robles, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Licenciado Walter Medina Garamendi, representante de la Dirección de Personal, encargados de llevar a cabo el Proceso de Contratación CAS N° 007-2012, con la finalidad de realizar la convocatoria para la contratación de una persona natural mediante contrato Administrativo de Servicios para la Dirección de Logística del CGBVP, teniendo el quórum necesario se dio inicio a la reunión.

A. POSTULANTE APTO

- HEYSEN AREVALO HANS KARL

B. ENTREVISTA PERSONAL

De acuerdo a lo establecido en el cronograma, se procedió a efectuar la entrevista personal, obteniéndose el siguiente resultado:

CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MAX.	PUNTAJE OBTENIDO
EXPERIENCIA EN EL CARGO	20	20
CAPACIDAD ANALITICA	20	18
INICIATIVA Y NORMAS DE CONDUCTA ETICA	20	18
FACILIDAD DE COMUNICACIÓN / SUSTENTACION	20	18
HABILIDAD PARA TRABAJO EN EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS	20	19
PUNTAJE TOTAL	100	93

C. PUNTAJE TOTAL

El comité de llevar a cabo el Proceso de Contratación CAS N° 007-2012 procede a determinar el puntaje obtenido, encontrando satisfactorio la propuesta del postulante HEYSEN AREVALO HANS KARL

En aplicación del Artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057. el Comité declara al postulante HEYSEN AREVALO HANS KARL , ganador del proceso de contratación.

Siendo las 13:50 horas del mismo día se dio por concluida la sesión, suscribiéndose la presente en señal de conformidad.

La Comisión.